

REPUBLICA DE CHILE
Ministerio de Justicia
Defensoría Penal Pública

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°
4260, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE
2011, QUE APRUEBA MANUAL
SISTEMA INTEGRAL DE ATENCIÓN A
USUARIOS DEFENSORÍA PENAL
PÚBLICA.

Santiago, 24 FEB. 2012

RESOLUCIÓN EXENTA N° 648

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 7, 10, 20, 50, 69, 70, 71 y 74 de la Ley N° 19.718 de la Defensoría Penal Pública;
2. El contenido de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
3. Los artículos 55 y siguientes del Decreto Supremo N° 495, de 2002 del Ministerio de Justicia, que aprueba el Reglamento sobre Licitaciones y Prestación de Defensa Penal Pública;
4. La Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública;
5. El Decreto Supremo N° 616, de 15 de Septiembre de 2011 del Ministerio de Justicia, que nombra al suscrito como Defensor Nacional;
6. La Resolución Exenta N° 4260, de fecha 30 de diciembre de 2011, que aprueba Manual Sistema Integral de Atención de Usuarios Defensoría Penal Pública.
7. La Resolución N°1600, de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención al Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

Que para efectos de contar con una eficiente y coordinada difusión de los procesos contenidos en el "**MANUAL SISTEMA INTEGRAL DE ATENCIÓN DE USUARIOS DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA**" y con la debida capacitación de los distintos actores que deberán intervenir en su implementación, es necesario diferir la entrada en vigencia de la Resolución Exenta N° 4260, de 2011, que lo aprueba, para el día 02 de mayo de 2012;



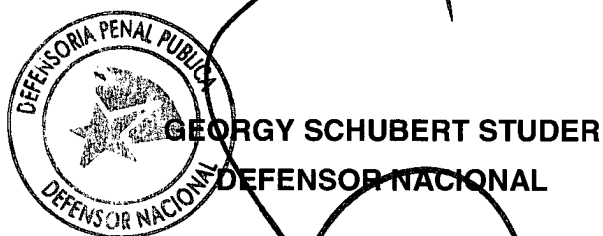
RESUELVO:

1° MODIFÍCASE la Resolución Exenta N° 4260, de 30 de diciembre de 2011, en el sentido que se reemplaza el numeral 4 de la misma por el siguiente:

"4. DIFIÉRASE la entrada en vigencia de la presente Resolución, para el día 02 de mayo de 2012."

2° DIFÚNDASE, la presente resolución modificatoria, por las distintas reparticiones del Servicio, a través de su publicación en la intranet institucional.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.




UJ/DECR

Distribución.

- Oficina de Partes.
- Todas las Defensorías Regionales
- Todas las Unidades y Departamentos.
- Archivo Departamento Evaluación, Control y Reclamaciones.